

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5855

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPÓNESE** un espacio de diez (10) metros lineales en la vereda Oeste para estacionamiento exclusivo de motovehículos en Avenida de la Universidad 159, frente al edificio que comparten el Conservatorio Superior de Música “Arturo Berutti” y la Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. Raúl G. Villafañe”, como así también el emplazamiento de señales de “Prevención Escuela”, “Velocidad Máxima” (Expediente 2408/externo/2008).

Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinente.

Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dos días del mes de junio del año dos mil nueve.-